



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para la provisión de plazas, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de Administrativo (Salud Mental) y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2006 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para dicho año, se convocó por Resolución de 1 de septiembre de 2008 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2008), concurso oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de 2 plazas de Administrativo (Salud Mental).

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a esta Dirección Gerencia las correspondientes propuestas de contratación a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo en el turno libre, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar y en segundo término, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral por tiempo indefinido del Servicio de Salud del Principado de Asturias en la categoría de Administrativo (Salud Mental) citadas en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.—El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la Plaza del Carbayón números 1 y 2, de Oviedo, el día 5 de julio de 2017 a las 11:00 horas.

Tercero.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 23 de junio de 2017.—El Director Gerente.—Cód. 2017-07389.

Anexo I

PLAZAS A ADJUDICAR ADMINISTRATIVO (SALUD MENTAL)	
ÁREA SANITARIA	NÚMERO DE PLAZAS
ÁREA SANITARIA IV	2